

**CIRCULAR N° 122/2019**

**REF: FERIAS JUDICIALES**

Montevideo, 6 de setiembre de 2019.

**A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por Mandato Verbal de fecha 26 de agosto del 2019 dispuso, que a partir de la próxima Feria Judicial Mayor, la Pro Secretaría Letrada proyectará todas las resoluciones correspondientes a las Ferias Judiciales (Montevideo e Interior). Los Magistrados designados actuarán con sus respectivas Oficinas Actuarias.

Se les recuerda que deberán hacer saber a la Corporación, sus aspiraciones para trabajar, indefectiblemente, antes del 10 de mayo, para el caso de la Feria Judicial Menor, y antes del 15 de octubre, para el caso de la Feria Judicial Mayor, teniendo presente que las solicitudes de trabajo, se atienden según el orden de su presentación.

Por tal motivo, los señores Magistrados deberán remitir sus aspiraciones a la casilla de correo institucional de la Pro Secretaria Letrada: [prosecscj@poderjudicial.gub.uy](mailto:prosecscj@poderjudicial.gub.uy).

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente.-

er

**Ing. Marcelo PESCE**  
**Director General**  
**Servicios Administrativos**

